

El Poder Ejecutivo  
de la  
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, FEB 1989

VISTO el expediente n° 2946 - 18.312/89, por el cual se solicita se reubique en régimen de 40 horas semanales de labor a doña Lelia Cristina MERCADO, agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente corresponde trasladar a la citada agente a la Dirección de Administración Contable, quien revista en la dependencia citada en primer término;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Reubícase en el Ministerio de Salud, en régimen de 40 horas semanales de labor, al agente que se menciona, en el cargo que se indica, quien revista en la dependencia que se detalla:

Subsecretaría de Medicina Asistencial

Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda

MERCADO, Lelia Cristina (D.N.I. 13.000.800 - Clase - 1957 - Legajo de Contaduría n° 267.811) - Categoría - 6 - Clase 3 - Grado XII - Agrupamiento 3. Personal - Administrativo - (Ayudante Administrativo) - 48 horas semanales.-

ARTICULO 2°: Trasládase en el Ministerio de Salud, a la dependencia que se detalla, al agente que se menciona a continuación:

Dirección General de Administración

Dirección de Administración Contable

MERCADO, Lelia Cristina (D.N.I. 13.000.800 - Clase - 1957 - Legajo de Contaduría n° 267.811), quien revista en Categoría 6 - Clase 3 - Grado XII - Agrupamien

*El Poder Ejecutivo*  
*de la*  
*Provincia de Buenos Aires*


///(2)

to 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrati-  
vo) - 40 horas semanales.-

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Mi-  
----- nistro Secretario en el Departamento de Salud.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín -  
----- Oficial y archívese.-

DECRETO N° 238



DR. GINES GONZALEZ GARCIA  
MINISTRO DE SALUD  
DE LA PROVINCIA DE BS. AS.



DR. ANTONIO CORDERO  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES